

OTRAS ENTIDADES

Comunidad de Regantes Salva García (Fuente Palmera).- Córdoba

Núm. 2.017/2021

El Presidente de la Comunidad de Regantes Salva García, convoca a los Comuneros a Junta General a celebrar el viernes, 2 de julio de 2021, a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda convocatoria, en las instalaciones polideportivas del Ayuntamiento de Fuente Carreteros, situada en la carretera (CO-4309) de Fuente Palmera-Fuente Carreteros, km 5,4, para tratar el siguiente orden del día:

Primero: Adecuación del artículo 48 de los Estatutos a los preceptos legales establecidos en la vigente Ley de Aguas. Modificación del artículo 48: Nueva redacción y aprobación, si procede.

Segundo: Información sobre el estado de los recursos interpuestos en relación a las Juntas Generales de mayo de 2018 y de octubre de 2019.

Tercero: Ampliación de la Comunidad. Artículo 16.2 c) del Plan Hidrológico Demarcación Guadalquivir.

Memoria técnica de la zona regable y modificación concesional. Dada cuenta y aprobación, en su caso, de lo que proceda.

Cuarto: Presentación cuentas del ejercicio 2019. Balances de situación y pérdidas y ganancias. Memoria ejercicio 2019. Aprobación, si procede.

Quinto: Presentación cuentas del ejercicio 2020. Balances de

situación y pérdidas y ganancias. Aportaciones para su cumplimiento. Aprobación, si procede.

Sexto: Propuesta de Presupuesto para campaña 2021. Establecimiento de derramas. Aprobación, si procede.

Séptimo: Campañas de riego. Aprobación de lo que proceda.

Octavo: Elección de presidente para adecuarlo al artículo 64 de los Estatutos en vigor. Propuesta de modificación de los artículos 14 y 60 de los estatutos, que afectan a la renovación del presidente y de los vocales. Nueva redacción y aprobación, si procede.

Noveno: Ruegos y preguntas.

Nota importante: Los comuneros deberán acudir provistos de mascarillas homologadas, y cumplir con las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID-19, observando las medidas de autoprotección, higiene y separación social adecuada para prevenir los riesgos de contagio, manteniendo la distancia interpersonal mínima de 1,5 metros, así como el resto de las medidas establecidas por las autoridades sanitarias. El incumplimiento de todo lo anterior será exigido de forma escrupulosa, pudiendo serle denegada la entrada o ser ordenado el desalojo de quien lo incumpliera.

Por todo lo expuesto, se recomienda a todos los comuneros, y en especial a los que pertenezcan a grupos vulnerables al COVID-19 o se encuentren cumpliendo protocolo/cuarentena, que otorguen Delegación de Voto, cuyo trámite se le facilitará en las oficinas de la Comunidad.

Fuente Palmera, a 15 de mayo de 2021. El Presidente, Juan Ramón Dugo Lucena.